

PAISAJISMO



OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES
RECREO DEPORTIVOS EN
URBANIZACIONES DONDE SE
DESARROLA EL PROGRAMA DE 100.000
VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:
P A F - P E D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO:
GONZALO VALLEJO
REESTRUCTURADO

NOTAS:
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES
ARQUITECTONICA Y DE CARACTER GENERAL. LAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURALES Y
CONSTRUCTIVAS, DEBERAN VERIFICARSE EN LOS
PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS
PLANOS DE LOS ASERES TECNICOS RESPECTIVOS.
CUALQUIER MODIFICACION QUE SE ENCUENTRE EN
LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS
CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE
CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO GRABADO DE
LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS RECRE EN LOS
PROFESIONALES. BAJO CUYA DIRECCION SE
ELABORAN LOS DISEÑOS DE DISEÑO
PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL
INTERVENIENTE TECNICO EL VERIFICAR QUE LOS
ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS RECRE QUE SE INSTALAN
ESTAN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE
RESISTENCIA ESPECIFICADO EN LOS NUBES 4.3.2 Y
A.3 DE LA NBR-101.

3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO
SERAN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA.
EL CONTRATISTA DEBE COORDINAR CON EL
ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES
A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA
CONDICION. ASI COMO LOS DISEÑOS DE ESTRUCTURAS
NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERAN SER
PROFESIONALES POR EL INGENIERO CALIFICADO
DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS
FABRICANTES.

4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS
ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS
Y POSIBLES MODIFICACIONES.

5. EL CONTRATISTA DEBE COMPROBAR DETALLES
Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS
ESTRUCTURALES.

6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O
MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS
Y DE OBRAS DE OBRAS DEBEN SER
CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.

7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL
PLANO.

8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.

9. VERIFICAR Y COMPROBAR MEDIDAS EN OBRA.

10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN
LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.

11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS
ARQUITECTONICOS PREVALEN SOBRE LOS DEMAS
PLANOS TECNICOS.

12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA
FECHA.



CONSULTORA:
CONSORCIO DISEÑOS
RECREO PARQUES VIS

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORA:
ARIY VERRY GARAYTO CANCELADO
MAT: 425102000-79989874

VISTO BUENO DISEÑADOR:
ING. OMAR QUINTO MOSQUERA
MAT: 05279-16466

INTERVENIENTE:
CARLOS CABAL ARQUITECTO
CONSULTORA DE
INFRAESTRUCTURA Y
INDUSTRIAS

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
ARIY CARLOS CABAL HIDALGO
MAT: 117706642-010

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORIA:
Francisco Javier Andrade Palacios
MP: 00000000000000000000

OBSERVACIONES:
SEGUN LO INDICADO EN EL
PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 12 DEL
DECRETO NACIONAL 1849 DE 2010, NO
REQUIERE PERMISO DE OCUPACION.
LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL O
DESCENTRALIZADO DE LA RAMA
EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL NO
ESTAN OBLIGADAS A OBTENER
LICENCIAS DE INTERVENCION Y
OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO.

MODIFICACIONES:
FECHA: 08/2015

ESTUDIO TIPOLOGICO: 11 NOV 2014
ALZOS Y CORTES: ENERO 2015
ALZOS PROFILE: AGOSTO 2015

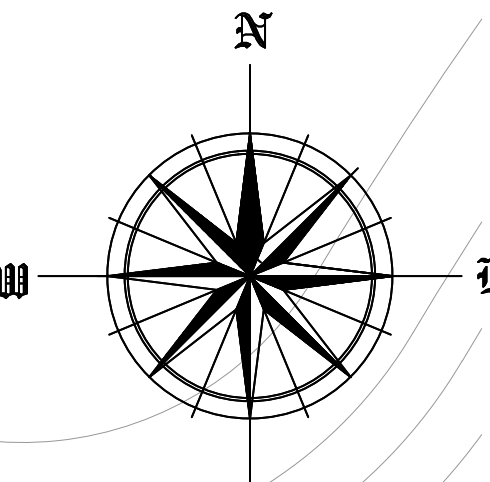
FECHA DE IMPRESION:
08/2015

ARCHIVO:
@-PQV-PMQ-PAISAJISMO.dwg

CONTIENE:
PAISAJISMO

ESCALA:
1/200

CONSECUTIVO:
PMQ01/01



CONVENCIONES PAISAJISMO		
	ARBOL PROPUESTO ACACIA RUBINEA	CANT: 16
	ARBOL PROPUESTO TULIPAN AFRICANO	CANT: 7
	ARBOL PROPUESTO GUAYACAN AMARILLO	CANT: 22
	ARBOL PROPUESTO GUAYACAN LILA	CANT: 8
	ARBOL PROPUESTO PALMA REINA	CANT: 4

NOTA:
EL TRATAMIENTO DE CADA INDIVIDUO SE
ESPECIFICA EN LA CARTILLA AMBIENTAL
CORRESPONDIENTE.

PLANTA URBANA GENERAL
Esc. 1:200